

## Oficina Nacional de Estadística

### INVENTARIO DE OPERACIONES ESTADÍSTICAS (IOE)

<b>Institución:</b>	Ministerio de Salud Pública (MSP)
<b>Operación Estadística:</b>	Vigilancia y control de filariasis linfática
<b>Responsable de la OE:</b>	Manuel González de Peña
<b>Correo electrónico:</b>	manuelgonpe@gmail.com ; mgonzalez.cencet@sespas.gov.do
<b>Teléfono:</b>	829-461-5280
<b>Sector:</b>	Salud

### DESCRIPCIÓN DE LA OPERACIÓN ESTADÍSTICA

Nombre indicador	Linea estatégica (PNPSP, END)
Número de UI por foro de FL.	
Prevalencia de antigenemia menor al 2%.	
Prevalencia de microfilaremia menor al 1%.	
Tasa de morbilidad general y específica por grado.	
Porcentaje de cobertura geográfica mayor al 90%.	
Porcentaje de cobertura de medicación mayor al 65%.	
Proporción de efectos post-medicación menor al 2%.	

### FUENTE(S) DEL(DE LOS) DATO(S)

**Registros administrativos:**

Monitoreo de sitios centinelas; Notificación de casos; Registros de medicación; Reportes de casos de efectos post-medicación.

**Objetivo(s) de la Operación Estadística:**

Determinar la presencia de magnitud de la transmisión de filariasis en República Dominicana, con fines de modelar las estrategias de eliminación a ser utilizados.

**Unidad/es de análisis:**

Monitorear y reducir la filariasis linfática en todo el territorio nacional.

**Principales variables de esta Operación Estadística:**

Variables y su agrupación
Unidades de intervención UI según el tamaño del foco.
Prevalencia de filariasis.
Prevalencia de morbilidad atribuible a FL.
Cobertura geográfica del Programa de Eliminación de la Filariasis Linfática (PEFL).
Cobertura poblacional reportada del Programa de Eliminación de la Filariasis Linfática (PEFL).

## DESAGREGACIÓN DE LA OPERACIÓN ESTADÍSTICA

### Cobertura territorial de la operación estadística:

Nacional

### Niveles de desagregación de la información difundida:

Municipal.

### Datos desagregados por sexo:

Sí

## MARCO LEGAL Y CONCEPTUAL

### Marco legal relacionado a esta Operación Estadística:

Ley : Ley General de Salud 42-05, artículo 35, párrafo I, artículo 155, numeral 5.

Decreto : Decreto 249-06, que establece el reglamento del Sistema de Información General de Salud (SIGS), artículo 5, numeral 1, inciso b, numeral 2, artículo 19 y artículo 23.

Reglamento : Reglamento del Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica, establecido mediante decreto 309-07, artículo 8, literal g, artículo 70.

### Clasificadores utilizados:

No posee clasificador(es).

## PERIODICIDAD Y OPORTUNIDAD DE LA ESTADÍSTICA

### Periodicidad de la recolección de los datos:

Establecida	Efectiva
Mensual	Mensual
<b>Retrasos</b>	
No posee retrasos	

### Periodicidad de la difusión de los datos:

Establecida	Efectiva
Mensual	Mensual
<b>Retrasos</b>	
No posee retrasos	

## MEDIOS DE DIFUSIÓN DE LA ESTADÍSTICA

**Medios de difusión de la Operación Estadística:**

**Acceso limitado**

A petición de usuario general : Datos personales de personas atendidas.

**RECOLECCIÓN DE DATOS**

**Subregistro en la recolección de los datos:**

Sí

**PROCESAMIENTO ELECTRÓNICO DE LOS DATOS**

**Base de datos utilizadas:**

Base de datos	Nombre de base de datos	Captura	Procesamiento
Otro programa	Epi-Info	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>

**IDENTIFICACIÓN DE USUARIOS INSTITUCIONALES Y RECURSOS O ALTERNATIVAS PARA LA MEJORA DE LOS PROCESOS**

**Principales usuarios institucionales de esta Operación Estadística.**

INSTITUCIÓN	CARGO
Organización Panamericana de la Salud / Organización Mundial de la Salud	
Centro Carter	
Ministerio de Salud Pública	